



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5810

30/09/2015

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 783
LISOL 1 - 641

Financiamiento al sector público no financiero. Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén con vencimiento 2015.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del tesoro a ser emitidas por la Provincia del Neuquén por hasta la suma en circulación de valor nominal \$ 789.837.000 -en el marco del Programa de Letras con vencimiento 2015, creado por el Decreto Provincial N° 203/15 y modificado por sus similares N° 766/15, N° 1.703/15 y N° 1.953/15- y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Nota N° 256/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Juan C. Isi
Subgerente General
de Normas